



TRASLADO DE RESOLUCIÓN. –

ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y EL CD TENIS DE MESA DE VALLADOLID, PARA EL AÑO 2018

EXPEDIENTE: SE-PC 59/2018

Con fecha 12 de diciembre de 2017, el Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid ha dictado el decreto nº 8788 del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente SE-PC 59/2018 relativo a la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA DE VALLADOLID para el año 2018 y atendido que:

Primero: Por Decreto de Alcaldía 3630 de 27 de mayo de 2016, fue aprobado el Convenio de Colaboración entre el precitado club deportivo y el Ayuntamiento de Valladolid, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2017, en virtud de la prórroga aprobada por decreto número 1379 de 1 de marzo de 2017. En la cláusula quinta de dicho convenio, consta que el mismo, podrá prorrogarse por años naturales hasta un máximo total de tres años de vigencia si existiera acuerdo expreso de las partes y sin perjuicio de las condiciones que para cada año se acuerden.

Segundo: El CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA DE VALLADOLID, ha solicitado la prórroga del convenio. El Gerente de la Fundación de Deportes, ha informado que dicho Club, se mantiene en su categoría Nacional.

Tercero: El CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA DE VALLADOLID tiene, conforme a la cláusula sexta del convenio, plazo hasta el 8 de Enero de 2018 para justificar la cantidad recibida en concepto de subvención en el año 2017, por lo que se hace preciso condicionar la nueva prórroga a la efectiva y adecuada justificación la subvención otorgada por la prórroga anterior.

Cuarto: Consta en el expediente el informe preceptivo de la Intervención Municipal.

Quinto: El órgano competente para la aprobación de la prórroga es Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, conforme a la delegación aprobada por Decreto de Alcaldía 1544 de 7 de marzo de 2017.

Por lo expuesto, **SE RESUELVE**

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el Club Deportivo Tenis de Mesa de Valladolid (C.I.F G-47087267), con domicilio en la C/ La Salud 1, 7º A - Valladolid,



(valladolidtm@gmail.com) extendiendo su vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

SEGUNDO: Aprobar y comprometer la cantidad de 13.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 03/3411/489 del Presupuesto Municipal del año 2018 como aportación del Ayuntamiento de Valladolid al Club Deportivo Tenis de Mesa de Valladolid y correspondiente a la subvención establecida en dicho convenio; dada la naturaleza del hecho subvencionable procede el reconocimiento del derecho y el pago anticipado de dicha subvención a la aprobación del presupuesto del año 2018 , eximiéndole del depósito de garantías dadas las características económicas de la entidad

TERCERO: La eficacia de esta resolución queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario del año 2018 y a la efectiva y adecuada justificación de la subvención recibida en el año 2017, antes del 8 de enero de 2018.

CUARTO. - Esta resolución aprobando la prórroga será remitida el Registro Municipal de Convenios y será objeto de publicación preceptiva.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Valladolid a 13 de diciembre de 2017

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.,
LA TÉCNICO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES,
M^a Eugenia Pérez Rodríguez
(Firmado electrónicamente)